

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Cornellá de Llobregat, polígono industrial «Almeda», carretera del Mig, número 37.

Segundo.—Aumento del capital social, en la suma de 5.656 euros, mediante aportaciones dinerarias, a través de la emisión de 5.656 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos sociales relativos al domicilio social y al capital social.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe relativo a las mismas, o solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 19 de febrero de 2002.—El Administrador.—7.511.

GOLF & COUNTRY CLUB LA DUQUESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas con carácter de ordinario, a celebrar en la sede social, urbanización «El Hacho», Manilva, Málaga, el próximo jueves día 28 de marzo del año 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el viernes día 29 de marzo de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si procediera, para deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Dimisión del Presidente, elección de nuevo Presidente y eventual ampliación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Manilva, 26 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Sergio Andina.—7.494.

GRUPO DE EMPRESAS BRUESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES OLSANOVA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas y el socio único de las sociedades «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, celebrada la primera con carácter universal el día 4 de marzo de 2002, y adoptada la decisión por el accionista único el mismo día, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos previstos en

los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 5 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», y de «Promociones Olsanova, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—7.935.

1.ª 11-3-2002

HERMANOS HERREROS, S. A. JESÚS DE LA LLAVE, S. A.

JOANPA, S. A.

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Autocares Agrupabús, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—Los Administradores de «Hermanos Herreros, Sociedad Anónima», «Jesús de la Llave, Sociedad Anónima», y «Joanpa, Sociedad Anónima».—7.330.

y 3.ª 11-3-2002

HIDROELÉCTRICA DE XERTA, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el 5 de marzo de 2002 el socio único de «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de la rama de actividad de explotación de la central de producción de energía hidroeléctrica en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria). El socio único recibirá una participación de la sociedad beneficiaria por cada participación de la sociedad escindida de que sea titular, asumiendo la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. Todo ello en los términos descritos en el proyecto de escisión parcial.

La escisión parcial se ha acordado conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2001. La escisión tendrá efectos contables a partir del 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remi-

sión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 5 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—7.796.

y 3.ª 11-3-2002

HOTELERA SANT JUST, S. A.

Anuncio

La Junta general ordinaria de «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de julio de 2001, acordó, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 76.1 del TRLSA, amortizar 273 acciones propias números del 60.817 al 61.089, de 54 euros de valor nominal cada una de ellas, que «Hotelera Sant Just, Sociedad Anónima» tenía en autocartera por adquisición a socios por un valor, equivalente a 14.742 euros, reduciéndose el capital social en el mencionado importe, y modificando consecuentemente el artículo 6.º de los Estatutos sociales, referido al capital social y acciones.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 165 y siguientes del TRLSA.

Barcelona, 27 de febrero de 2002.—El Administrador único.—7.586.

IBACAFÉ, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión unánime del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Ibacañá, Sociedad Anónima», a celebrar en la calle Villanueva, números 35-37, de Madrid, localidad donde radica su domicilio social a las once horas el día 8 de abril de 2001, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 9 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—Manuel María Zorrilla Suárez, Secretario del Consejo de Administración.—7.783.

IBALCA, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

ENRIQUE VICENT E HIJOS, S. L.

Unipersonal

MONCENT DE INVERSIONES, S. L.

JOSÉ Y ENRIQUE VICENT

MONTORO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión total, decidieron el pasado 10 de febrero de 2002, aprobar la escisión total de «Ibalca, Sociedad Limitada», la cual se extinguirá con división de todo su patrimonio